REF.: REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS.

CIRCULAR N° 227 A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, Septiembre 10 de 1982

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del "Reglamento del Registro de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros", el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha aceptado las solicitudes de inscripción presentadas, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, por las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

"Fireman's Fund Insurance Company"
"Hartford Fire Insurance Company"

EE.UU.

EE.UU.

Saluda atentamente a Ud.

SUPERINTENDENTE



La Circular N° 226 fue enviada a todas las entidades Asegurador del Primer Grupo.